



01 AGO 2022

ANGOL,

001664

DECRETO EXENTO N° _____/1317.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Formulario de Solicitud de Compras N°20 de fecha 24 de Julio de 2022
- g) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 26 de Julio de 2022
- h) Ordinario de solicitud trato directo N° 47 autorizado por el departamento de control interno de la Ilustre Municipalidad de Angol "Trato directo para la contratación de charla motivacional para comunidad educativa del Colegio Diego Dublé Urrutia".

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir charla motivacional para comunidad educativa del Colegio Diego Dublé Urrutia

DECRETO:

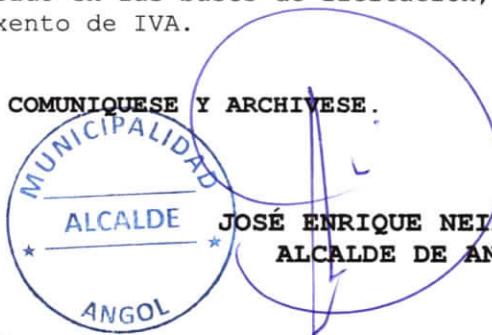
1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10 N°7 letra j) "el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales" del Reglamento de Compras Públicas ley N° 19.886, a CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA FISIPAL RUT 77.213.600-5, la adquisición de charla motivacional para comunidad educativa del Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- Páguese de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, con cargo a fondos SEP, por un monto de 3.500.000 Exento de IVA.



ALVARO URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/BGI/AGG/MTS/EMS/HVM/hvM

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Establecimiento Educacional, Oficina Transparencia